ACTA DE INICIO

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
NÚMERO DEL CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO Nº COS-039-2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON N.I.T.890.980.917-1
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE PLANEACION
ASOCIADO	LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CARMELO, SIGNADA CON NIT 900.017.699-7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 3.541.754.
OBJETO DEL CONVENIO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO"
VALOR DEL CONVENIO	El presente convenio tiene un valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.955.751), AU e IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: **APORTE DEL MUNICIPIO:** ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($11.155.751). **APORTE DEL SOLIDARIO:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000), representados en las siguientes actividades: para realizar el mejoramiento para la

	protección de la escuela, la mitigación y recuperación de un proceso erosivo en la vereda El Carmelo urbana del municipio de El Peñol, de la ficha técnica contenida en los estudios previos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE UN (01) MES y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONVENIO	22 DE OCTUBRE DE 2021

CONSIDERANDO

a. Que entre **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991 (C.P), persona jurídica de derecho público, identificada con el NIT. 890.980.917-1; en virtud de lo dispuesto en los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) N.° 1 de la Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 1437 de 2011, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, Decreto Nº 122 de 2017 y demás normas concordantes, representado por la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362 de El Peñol - Antioquia, en su condición de Alcaldesa Municipal, elegida mediante voto popular para el periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), según consta en diligencia de posesión realizada por la Notaria Única Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, el Decreto Nº 092 de 2017, el Decreto legislativo Nº 019 de 2012, el Decreto Nº 1082 de 2015, quien en adelante se llamará **LA ENTIDAD** o **MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, la **JUNTA DE ACCION COMUNLA VEREDA EL CARMELO,** signada con NIT 900.017.699-7, representada legalmente por el señor **JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.754, se acordó celebrar el presente Convenio Solidario, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL**

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO" Convenio este por un valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($13.955.751)**

b. Que fue expedido el Registro presupuestal **N° del 22 de octubre de 2021** correspondiente al convenio suscrito por las partes en la misma fecha.

c. Que el convenio bajo análisis se publicó en la página web de contratación del Estado colombiano -SECOP-, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

d. Que en virtud de la facultad conferida por el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL se reservó la solicitud de garantías, en atención a la naturaleza del convenio, y considerando que los pagos serán realizados de forma parcial una vez el supervisor verifique el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista.

e. Que, de acuerdo con la cláusula CUARTA del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Solidario, el supervisor y la Alcaldesa.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del CONVENIO SOLIDARIO Nº XXX cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CARMELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN DE PROCESO EROSIVO", **el día 02 de noviembre de 2021; por lo tanto, su fecha de terminación será el día 16 de diciembre de 2021.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el dos (02) de noviembre de 2021.

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN.
Alcaldesa Municipal

JAIRO DE JESUS QUINCHIA GOMEZ
Representante Legal.
JAC Vereda El Carmelo
Solidario

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora de Planeacion
Supervisora

	Funcionario / Contratista / Cargo	Firma
Proyectado por	**Yeison Botero Gonzalez** Auxiliar de Apoyo Contratación	
Revisado por	**Jonnathan Montes Ceballos** Asesor Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		